

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



FORTAMUN
2020

**EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**

Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.

Contenido

Abreviaturas	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.....	7
Marco Legal.	9
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.....	14
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	19
B. Planeación estratégica y contribución.....	29
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	33
D. Orientación y medición de resultados.....	39
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	40
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	42
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	45
3. Hallazgos.....	47
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.	48
5. Recomendaciones.....	50
6. Conclusiones.	52
7. Valoración Final del Fondo.....	54
8. Anexos.....	55
9. Fuentes de Referencia.	67



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV y VIII, 114 fracciones III y XI y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2021; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.
Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) Análisis que justifique la respuesta;

- e) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

Características del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, plasma dentro de su Propósito el objetivo de recibir transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales, un componente (busca que los ejecutores del gasto apliquen los recursos del Fondo con eficacia y eficiencia); están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios en los destino del gasto establecidos en la LCF.



C B. Caracterización de las Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

En relación con los objetivos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en 2020, de las seis prioridades señaladas por el Artículo 37 de la LCF, el gobierno del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla cuenta con las siguientes problemáticas que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo y que se encuentran en el reporte contable Comportamiento Presupuestario de egresos de FORTAMUN 2020.

Pago de alumbrado público: por concepto de uso del servicio de energía eléctrica en el Municipio.

Mantenimiento de infraestructura: de acuerdo a los indicadores de carencias sociales, se presenta un carente acceso a servicios básicos en la vivienda.

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron objetivos para el rubro de seguridad pública los cuales mantienen correlación con la planeación estatal y nacional.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

EJE 1 Política y Gobierno.

EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”

EJE 2 “Seguridad y justicia”

Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.

Programa 2: Recuperar el estado de derecho.

Programa 4: Cambio de paradigma en seguridad.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.

Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un

Sin lugar a duda la seguridad pública es un tema de suma importancia, un reto que los gobiernos deben considerar para lograr revertir la percepción de inseguridad que se vive en nuestro país, afortunadamente en San Juan Atzompa los índices delictivos no son considerables, pero eso no quiere decir que este tema deba dejarse de lado, se debe trabajar para mantener bajos índices delictivos, solo que esto no puede lograrse si no se capacita a las personas que fungen en estos puestos, y si no se les provee de las



entorno de justicia y paz social.
Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.

herramientas adecuadas, adicionalmente se debe asegurar a la ciudadanía que la denuncia sirve, para ello es necesario trabajar de manera conjunta dando certidumbre a las víctimas, haciéndoles saber que su intervención a través de la denuncia es un elemento fundamental para que los delitos no queden impunes. Por tanto, la seguridad y justicia impactan en la tranquilidad de las familias, pero también en el crecimiento económico de la comunidad; un lugar que asegura la existencia de normas jurídicas que deben respetarse por todos y cada uno de los ciudadanos, da confianza para invertir en él.

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para cada año, el importe correspondiente a cada Municipio, así como el calendario de ministraciones, se publicará a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en la Gaceta Oficial del Estado.

El FORTAMUN es una fuente de financiamiento cuyos recursos la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción directa al número de habitantes con los que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente.

El FORTAMUN tiene una cobertura que comprende todos los Municipios del país. Actualmente, en el país existen alrededor de 2,440 Municipios y 16 demarcaciones políticas.

Los recursos del FORTAMUN destinados para el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, para el ejercicio 2020 fue de \$606,428.00 (Seiscientos seis mil cuatrocientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.) los cuales se debieron destinar en los siguientes rubros:

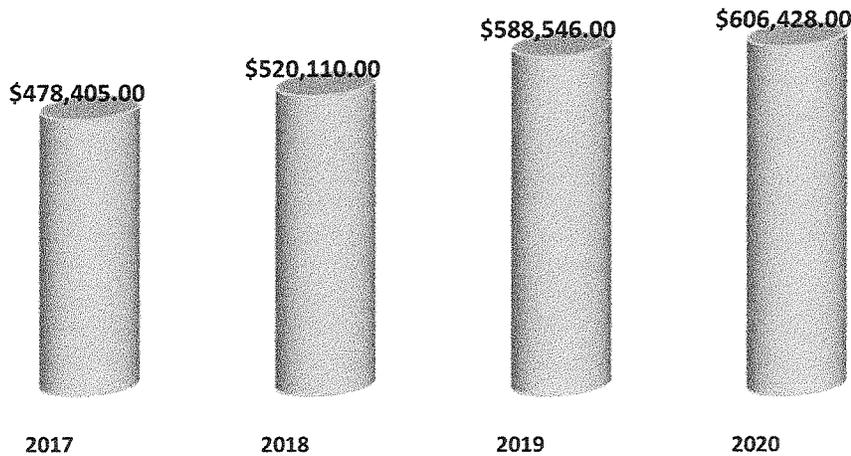
Obligaciones financieras, Pago de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua, Descargas de Aguas Residuales, Seguridad Pública. Mantenimiento de infraestructura, Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo a la Distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo, de los Periódicos Oficiales nos muestra que durante los ejercicios de 2017 al 2020 el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tuvo un incremento de 26.76%, que les permitió a los encargados del Fondo programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.

EVOLUCIÓN DEL FORTAMUN



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FORTAMUN, el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no cuenta con un documento institucional que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, con los indicadores necesarios para dar seguimiento al desempeño del Fondo evaluado.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1.- ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: No.

Justificación: Las áreas responsables de la ejecución del FORTAMUN en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, por otro lado, en la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx> se verificó que existe parte de la normatividad federal, estatal y municipal, en el nodo de normatividad dando cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ASM: Se sugiere al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla que los involucrados en la gestión del Fondo se capaciten constantemente en cuanto a la correcta aplicación y distribución del recurso, asimismo es importante que la Normatividad aplicable se encuentre publicada en su página oficial de internet.



2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
--------------------------------	--

Justificación: Existe un diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual se recarga de algunas fuentes estadísticas oficiales de medición, sin embargo, se muestra de manera muy superficial, tocando únicamente tres de los rubros permitidos para la aplicación de los recursos, dicho diagnóstico no permite definir de manera certera las causas, efectos y características de la población que presenta la necesidad o problemática, aunque si cuantifica en porcentajes a la población con la necesidad, no aporta sus características, su ubicación territorial, ni plazos para su revisión y actualización, por lo que, de manera general el diagnóstico no aporta los elementos suficientes para el conocimiento y atención de la problemática presentada en el Municipio, que sirvan de base para la toma de acciones.

ASM: Se exhorta al Municipio a profundizar más en el diagnóstico de la problemática del Municipio, de tal modo que este permita conocer de manera puntual las causas, efectos y características de la problemática, así como la cuantificación y caracterización de la población que las presenta.



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del Fondo evaluado, estableciendo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No.

Justificación: Como se mencionó en la pregunta anterior el Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal ¹ 2018-2021, sin embargo, le falta un enfoque específico hacia las carencias que pueden ser resueltas con el Fondo, asimismo contiene de manera muy general la información estadística de la problemática del Municipio, misma que no es presentada como un hecho negativo que puede ser revertido con el FORTAMUN. Dentro del breve diagnóstico se toca la incidencia delictiva, de la cual el Municipio registro cero presuntos delitos como: robo, allanamiento de morada, narcomenudeo, homicidio, secuestro, violación extorción etc., aspectos que se encuentran directamente relacionados con Seguridad Pública. Sin embargo, es importante destacar que dichas problemáticas no son tocadas a Fondo, por lo que en su descripción no se define la población que presenta la necesidad, ni se definen plazos para su actualización y revisión.

ASM: Se recomienda al Municipio realizar un diagnóstico más a Fondo de la problemática del Municipio, basados en fuentes de información propia, que permita definir a la población que presenta dichas necesidades.

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



4. El problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene la población ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?:

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio no cuenta con una Metodología o fuentes de información propias para determinar la población potencial y objetivo, ya que, si bien basa la ejecución de los recursos conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en éste solo se mencionan los rubros prioritarios en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, pero no hace referencia a las características que deben tener los habitantes, por lo que eso queda a criterio del Municipio.

ASM: Se sugiere crear una Metodología propia para la determinación de la población potencial y objetivo en la que se puede aplicar el FORTAMUN, asimismo realizar las acciones complementarias para que el diagnóstico se encuentre actualizado con la metodología o fuentes de información no mayores a 5 años.



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

5. ¿El problema o necesidad identificados a atender por el programa del Fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

Características	Respuesta
a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.	No
b. Las causas y efectos que se generaría si el problema no fuera atendido	No
c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtiene de la consecución del propósito.	No
d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y relación de objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa

El programa no tiene un documento oficial en el que se definan los árboles de problemas y objetivos, y cuenta con las características requeridas por la MML para el FORTAMUN.

Justificación: Los funcionarios responsables de la operación del Fondo indicaron que el Programa no cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración, ejecución y monitoreo de los recursos, elaborar un documento normativo de planeación que contenga árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML.



6.- ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a. El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del Municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del Fondo evaluado.	Sí
b. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
c. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento de Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
d. Se establecen líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración cuantitativa	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD y se consideran todas las características descritas en esta pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio estableció objetivos específicos para las necesidades del mismo, definidos en los Ejes de Gobierno que integran el Plan Municipal de Desarrollo y que son considerados para aplicarse con los recursos del Fondo evaluado; mismos que se encuentran en el Eje 2 el cual se describe a continuación:

EJE 2 “Seguridad y justicia”

Sin lugar a duda la seguridad pública es un tema de suma importancia, un reto que los gobiernos deben considerar para lograr revertir la percepción de inseguridad que se vive en nuestro país, afortunadamente en San Juan Atzompa los índices delictivos no son considerables, pero eso no quiere decir que este tema deba dejarse de lado, se debe trabajar para mantener bajos índices delictivos, solo que esto no puede lograrse si no se capacita a las



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

personas que fungen en estos puestos, y si no se les provee de las herramientas adecuadas, adicionalmente se debe asegurar a la ciudadanía que la denuncia sirve, para ello es necesario trabajar de manera conjunta dando certidumbre a las víctimas, haciéndoles saber que su intervención a través de la denuncia es un elemento fundamental para que los delitos no queden impunes.

Por tanto, la seguridad y justicia impactan en la tranquilidad de las familias, pero también en el crecimiento económico de la comunidad; un lugar que asegura la existencia de normas jurídicas que deben respetarse por todos y cada uno de los ciudadanos, da confianza para invertir en él.

Objetivo: Reducir los índices delictivos en el Municipio.

Estrategia: Dotando de herramientas a los involucrados en la seguridad pública.

Líneas de Acción:

- Aumentar la plantilla de la policía municipal.
- Enviar al personal policiaco a cursos de capacitación y adiestramiento bajo formación académica.
- Mejora de armamento

Estrategia: Impulsando una cultura de ayuda y vigilancia.

Líneas de Acción:

- Crear consejos de vecinos vigilantes.
- Realizar rondines a lo largo del día los 365 días del año.

Puede observarse que los objetivos son alcanzables con los recursos del Fondo, los medios o líneas de acción se encuentran vinculadas los rubros de aplicación y con el objetivo del Fondo evaluado.

Hallazgo: El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.



7.- ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores en cada nivel.	No
b. Se establecen metas claras y alcanzables que deberán cumplir de acuerdo al tiempo establecido.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa	No se cuenta con se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no presentó evidencia de contar un P.p. específico del FORTAMUN, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del Fondo llevar a cabo un P.p. específico del FORTAMUN con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos.

8.- ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí.

Justificación: El diseño de los objetivos municipales del Fondo evaluado se alinean con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a través del Eje 2 “Seguridad y justicia”, el mismo se encuentra a su vez vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo² por medio del Eje 1 “Política y Gobierno” y con el Plan Estatal de Desarrollo³ a través del Eje 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, en cada uno de ellos se prioriza la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

OBJETIVO DEL FONDO	EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO	EJE 2 “SEGURIDAD Y JUSTICIA”
<p>Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”</p>	<p>EJE 2 “Seguridad y justicia”</p>
<p>Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.</p> <p>Programa 2: Recuperar el estado de derecho.</p> <p>Programa 4: Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de</p>	<p>Sin lugar a duda la seguridad pública es un tema de suma importancia, un reto que los gobiernos deben considerar para lograr revertir la percepción de inseguridad que se vive en nuestro país, afortunadamente en San Juan Atzompa los índices delictivos no son considerables, pero eso no quiere decir que este tema deba dejarse de lado, se debe trabajar para mantener bajos índices delictivos, solo que esto no puede lograrse si no se capacita a las personas que fungen en estos puestos, y si no se les provee de las herramientas adecuadas, adicionalmente se debe asegurar a la ciudadanía que la denuncia</p>

² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

³ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.

sirve, para ello es necesario trabajar de manera conjunta dando certidumbre a las víctimas, haciéndoles saber que su intervención a través de la denuncia es un elemento fundamental para que los delitos no queden impunes.

Por tanto, la seguridad y justicia impactan en la tranquilidad de las familias, pero también en el crecimiento económico de la comunidad; un lugar que asegura la existencia de normas jurídicas que deben respetarse por todos y cada uno de los ciudadanos, da confianza para invertir en él.

Tabla 3. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM

Hallazgo: El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 son los que tienen una vinculación con el FORTAMUN y estos presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.



B. Planeación estratégica y contribución.

9.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevan a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan informes de seguimiento de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2

Valoración cuantitativa

El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio llevó a cabo la planeación de las obras y/o acciones a ejecutar durante el ejercicio 2020 por medio del COPLADEMUN elaborado el día 12 de marzo de 2020, en dicha sesión se hace referencia a que se realizó la convocatoria conforme a la normatividad aplicable para contar con la participación de 0 presidentes auxiliares, 03 representantes comunitarios, 03 jueces de paz, y 08 regidores, el presidente del COPLADEMUN y un asesor técnico.

En la sesión de COPLADEMUN el Lic. Humberto Monroy Jiménez dio a conocer a la asamblea emitió una explicación sobre las disposiciones legales del Ramo 33, asimismo se hizo mención sobre el recurso destinado para el Municipio de FORTAMUN por la cantidad de \$606,428.00.

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

Es importante mencionar que el Municipio anexó el listado de priorización de obras, en el cual muestra 10 obras/acciones a realizar durante el ejercicio 2020, de las cuales 1 tiene como fuente de financiamiento el Fondo evaluado.

ASM: Se sugiere a los involucrados presentar evidencia de todas las sesiones en las que se haya llevado a cabo, la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FORTAMUN.

10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	El documento normativo del programa no cuenta con una MIR diseñada para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN.
--------------------------------	--

Justificación: El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

ASM: Se exhorta al Municipio la elaboración la MIR a nivel Municipal, de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.



11.-Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa	No existe MIR, o las metas de los indicadores en los Niveles propósito y componente del programa no consideran al menos una característica establecida en la pregunta.
--------------------------------	--

Justificación: El Municipio carece de un documento institucional que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, por lo que no existen indicadores en los niveles propósito y componente para dar seguimiento al desempeño del programa.

ASM: Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel municipal, que cumpla con las características señaladas por la MML; Nombre del indicador, sentido, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta.



C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

12.- ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio no presentó evidencia de contar con un Programa presupuestario específico del Fondo que le permita dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos.

ASM: Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.



13.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio no mostró evidencia de la información contable y presupuestal del Municipio, cabe mencionar que se hizo una investigación en las páginas de transparencia del Municipio, sin embargo, a pesar de tener información contable, esta no cuenta con una partida específica del FORTAMUN.

ASM: Se sugiere al Municipio considerar en la integración del presupuesto la partida programática de los recursos del FORTAMUN, asimismo es importante que las áreas responsables remitan la evidencia necesaria para llevar a cabo la correcta evaluación del recurso.

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración cuantitativa

Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hacen de acuerdo a lo programado, en primera instancia se cuenta con la publicación del Periódico Oficial del Estado de Puebla que muestra que para el ejercicio 2020 el recurso para San Juan Atzompa, Puebla fue de \$606,428.00; asimismo se determina que las ministraciones se llevaran a cabo de la siguiente manera:

Calendario de Fechas de Pago 2020

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	10 de febrero	31	10 de febrero
Febrero	28	06 de marzo	28	06 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	30	08 de mayo	30	08 de mayo
Mayo	29	05 de junio	29	05 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto	31	07 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	30	09 de noviembre	30	09 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			14	21 de diciembre



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

Por otro lado, se presentan diferentes Estados Financieros registrados en el Sistema Contable, mismos que muestran el comportamiento del FORTAMUN a lo largo del ejercicio respecto de entradas y salidas del recurso, lo que facilita a los involucrados el registro a través de una base de datos; cabe mencionar que existen procedimientos estandarizados para que los mecanismos sean conocidos por las áreas involucradas.

Hallazgo: El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.



15.- ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración cuantitativa	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.
--------------------------------	--

Justificación: Con base a la evidencia presentada por el Municipio se puede observar que los cuatro reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos fueron entregados; a continuación, se enlistan los Oficios que fueron dirigidos a la Secretaría de Bienestar para la validación de folios:

- Primer Trimestre: DOPMSJA/13-04-20/01, con sello de recibido el 15 de julio de 2020.
- Segundo Trimestre: DOPMSJA/10-07-20/01, con sello de recibido el día 15 de julio de 2020.
- Tercer Trimestre: DOPMSJA/10-10-20/01, con sello de recibido el día 15 de octubre de 2020.
- Cuarto Trimestre: DOPMSJA/10-01-21/01, con sello de recibido el día 15 de enero de 2021
- Informe Definitivo 2019: DOPMSJA/24/06/20-01 con sello de recibido el día 15 de julio de 2020. (Respecto del Informe Definitivo, el Municipio remitió a la instancia evaluadora el ejercicio 2019, ya que a la fecha de solicitar la información para la presente evaluación todavía no se generaba el Informe 2020)

Cabe resaltar que los oficios de 1er y 2do trimestre no muestran evidencia del registro en el módulo de Destino del Gasto, y los oficios de 3er y 4to trimestre cumplen con el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y formato de indicadores.

Hallazgo: El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.



16.- ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del Fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses	No
b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.	No
c) Se presenta un informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	No
d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del Pp no contemplan ninguna de las características establecidas en la pregunta.
--------------------------------	--

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, cuenta no con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FORTAMUN, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.



D. Orientación y medición de resultados.

17.- ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: N/A.

Justificación: De acuerdo a lo descrito en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Con base en la evidencia presentada por parte del Municipio a la instancia evaluadora, no fue posible identificar el total de personas beneficiadas con las obras/acciones llevadas a cabo durante el año 2020.

DESCRIPCIÓN	SRFI	OBRA	LOC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Adoquinamiento de la Calle Independencia, entre Capilla y Prolongación de Calle Independencia en la Localidad de San Juan Atzompa	TMP_PUE200401875394	20-04CSJA	San Juan Atzompa	N/E
Pago del Alumbrado	N.A	N.A	N.A	N/E

ASM: Se sugiere al Municipio elaborar una Relación de Obras/Acciones ejecutadas durante el ejercicio evaluado que permita conocer el número de personas beneficiadas.



E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

18.- El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa y tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa

El Municipio tiene página de internet, pero cumple con alguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, cuenta con una página de internet vigente la cual es <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/index.php>, sin embargo, carece de la información descrita en los incisos de esta pregunta; cabe mencionar que la información requerida en la pregunta sí fue remitida a la instancia evaluadora, por lo que la única tarea que tiene la Unidad de Transparencia del Municipio es publicarla.

ASM: Se exhorta al Municipio cumplir con la publicación oportuna de la documentación de transparencia en la página de internet oficial.

19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No.

Justificación: Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN fueron reportadas a través del SRFT, sin embargo, en función del análisis de la información proporcionada por el Municipio podemos observar que no cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo que nos permita identificar la coincidencia de las actividades programadas con lo reportado en el SRFT.

ASM: Se recomienda al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla elaborar un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, de esta manera poder dar un seguimiento oportuno respecto de los proyectos reportados en SRFT.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

20.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal anterior, de tipo específica de desempeño de los recursos federales transferidos, con fecha de inicio 13/02/2020 y de término 14/10/2020.

De los resultados obtenidos de la evaluación 2019, se realizó un análisis del anexo denominado “Recomendaciones”, el cual integra los siguientes comentarios:

- 1 Establecer mecanismos propios para la recolección de las principales problemáticas y o necesidades presentadas en la población.
- 2 Reestructurar el documento diagnóstico, por medio de la elaboración de los árboles de problemas y objetivos que cumplan con las características de la MML.
- 3 Establecer líneas de acción dentro del documento diagnóstico.
- 4 Elaborar las MIR de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- 5 Implementar formatos establecidos para la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo, que sean apegados a la normatividad vigente.
- 6 Documentar los mecanismos para la selección de beneficiarios.
- 7 Difundir los resultados de los mecanismos de participación social implementados, en su página oficial de transparencia.
- 8 Dar el seguimiento oportuno a las recomendaciones y hallazgos que le informa la instancia evaluadora, por medio de un Documento institucional de trabajo que de atención a los ASM.
- 9 Implementar mecanismo de participación social.
- 10 Elaborar Programas presupuestarios con acciones específicas y de ser posibles que sean exclusivos para el Fondo.
- 11 Implementar fichas de indicadores que permitan medir de manera más eficaz los indicadores que se establezcan en la MIR.
- 12 Implementar mecanismos documentados de seguimiento a los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.

Estas recomendaciones son consistentes con la valoración final de cada una de las secciones que integran la evaluación 2019.

ASM: El Municipio realizó la evaluación al Fondo de 2019, es importante la capacitación a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.



21.- En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Las metodologías utilizadas son las aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla).	Sí
b) En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del Fondo evaluado.	No
c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del Fondo.	Sí
d) En lo resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3

Valoración cuantitativa El Municipio realizó evaluaciones externas y cumple con tres características descritas en esta pregunta.

Justificación: El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo de 2019, elaborada bajo los Términos de Referencia para la evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020, emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

En el contenido de la evaluación mencionada, específicamente en el Anexo 10 de la sección de Anexos, no se observa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión, ya que el Municipio no contaba con dicha información.

La evaluación del ejercicio 2019 presenta la valoración final en el anexo 1 de la sección de anexos, en cuanto a la justificación en cada nivel de valoración, son consistentes con la tabla de recomendaciones descrita en la respuesta anterior.

ASM: Se exhorta al Municipio complementar con las características necesarias las metas de los indicadores, para que la instancia evaluadora logre medir el grado de cumplimiento objetivos y metas.



22.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	No existe evidencia de que el Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características en esta pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio no cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar el seguimiento correcto a los Aspectos Susceptibles de Mejora a pesar de contar con evaluaciones del ejercicio 2019.

ASM: Se recomienda al Municipio implementar un mecanismo formal para atender los ASM derivados de las Evaluaciones.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2020	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se sugiere al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla que los involucrados en la gestión del Fondo se capaciten constantemente en cuanto a la correcta aplicación y distribución del recurso, asimismo es importante que la Normatividad aplicable se encuentre publicada en su página oficial de internet.	Específico	Alto
2		Se exhorta al Municipio a profundizar más en el diagnóstico de la problemática del Municipio, de tal modo que este permita conocer de manera puntual las causas, efectos y características de la problemática, así como la cuantificación y caracterización de la población que las presenta.	Específico	Alto
3		Se recomienda al Municipio realizar un diagnóstico más a Fondo de la problemática del Municipio, basados en fuentes de información propia, que permita definir a la población que presenta dichas necesidades.	Específico	Alto
4		Se sugiere crear una Metodología propia para la determinación de la población potencial y objetivo en la que se puede aplicar el FORTAMUN, asimismo realizar las acciones complementarias para que el diagnóstico se encuentre actualizado con la metodología o fuentes de información no mayores a 5 años.	Específico	Alto
5		Se recomienda a los responsables de la administración, ejecución y monitoreo de los recursos, elaborar un documento normativo de planeación que contenga árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML.	Específico	Medio
6		Se sugiere a los involucrados en la gestión del Fondo llevar a cabo un P.p. específico del FORTAMUN con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos.	Específico	Medio
7		Se sugiere a los involucrados presentar evidencia de todas las sesiones en las que se haya llevado a cabo, la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FORTAMUN.	Específico	Alto
8		Se exhorta al Municipio la elaboración la MIR a nivel Municipal, de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	Específico	Alto
9		Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel municipal, que cumpla con las características señaladas por la MML; Nombre del indicador, sentido, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta.	Específico	Alto
10		Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.	Específico	Medio
11		Se sugiere al Municipio considerar en la integración del presupuesto la partida programática de los recursos del FORTAMUN, asimismo es importante que las áreas responsables remitan la evidencia necesaria para llevar a cabo la correcta evaluación del recurso.	Específico	Alto

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

12	Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FORTAMUN, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.	Específico	Alto
13	Se sugiere al Municipio elaborar una Relación de Obras/Acciones ejecutadas durante el ejercicio evaluado que permita conocer el número de personas beneficiadas.	Específico	Medio
14	Se exhorta al Municipio cumplir con la publicación oportuna de la documentación de transparencia en la página de internet oficial.	Específico	Alto
15	Se recomienda al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla elaborar un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, de esta manera poder dar un seguimiento oportuno respecto de los proyectos reportados en SRFT.	Específico	Medio
16	El Municipio realizó la evaluación al Fondo de 2019, es importante la capacitación a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.	Específico	Alto
17	Se exhorta al Municipio complementar con las características necesarias las metas de los indicadores, para que la instancia evaluadora logre medir el grado de cumplimiento objetivos y metas.	Específico	Alto
18	Se recomienda al Municipio implementar un mecanismo formal para atender los ASM derivados de las Evaluaciones.	Específico	Alto.

Tabla 4: Propuesta de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, la planeación y contribución, orientación a resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información de desempeño y en el análisis de resultados mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 son los que tienen una vinculación con el FORTAMUN y estos presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.
- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.
- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.

D. Orientación y medición de los resultados.

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe alineación entre los ejes municipales con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Delimitar los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.</p> <p>Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.</p> <p>Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FORTAMUN para que cuente con los elementos necesarios por la MML.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	Se llevan a cabo sesiones para la priorización de obras y/o acciones en donde se genera la participación comunitaria.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Crear metas e indicadores con las características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.</p> <p>Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.</p> <p>Elaborar una MIR municipal enfocada al FORTAMUN.</p>
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Se mostró evidencia de los reportes de los 4 trimestres del ejercicio 2020 en el SRFT. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias del FORTAMUN se realizaron conforme a lo programado.	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>Diseñar un P.p. específico del FORTAMUN.</p> <p>Establecer indicadores para cada nivel que contenga las características necesarias para medir el desempeño del Fondo</p> <p>Considerar la partida programática del ejercicio del FORTAMUN en la integración del presupuesto.</p>
D. Orientación y medición de resultados	El Municipio cuantifica a la población conforme a lo establecido en el artículo 37 de LCF.	D. Orientación y medición de resultados.	Generar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	El Municipio cuenta con página oficial de transparencia.	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FORTAMUN de ejercicios anteriores.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio no delimitó los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.</p> <p>No se cuenta con una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.</p> <p>El Municipio no cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FORTAMUN.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>No se cuenta con una MIR municipal.</p> <p>El Municipio solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de elaborar un ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN.</p>
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio no diseñó un P.p. específico del FORTAMUN.	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.
D. Orientación y medición de resultados	No se diseñó una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.	D. Orientación y medición de resultados	Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	No se publica en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.	Delimitar los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.	Obras públicas			
	El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 4 son los que tienen una vinculación con el FORTAMUN y estos presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.	Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FORTAMUN para que cuente con los elementos necesarios por la MML.	Contraloría Tesorería Presidencia		Crear políticas públicas fundamentadas bajo la estructura establecida por la MML.	No es factible, la administración está por concluir la gestión.
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores carecen de características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.	Elaborar una MIR municipal enfocada al FORTAMUN.	Obras públicas Tesorería Contraloría Presidencia	Contar con una MIR para medir el desempeño de manera óptima.	No es factible, la administración está a punto de terminar la gestión, sin embargo, es importante que la Administración 2021-2024 la aplique.	
	El Municipio sólo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN.	Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.	Obras Públicas	Realizar un correcto seguimiento de la aplicación de los recursos.	Factible para el ejercicio 2021.	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden	Diseñar un P.p. específico del FORTAMUN.	Obras Públicas Tesorería	Contar con un P.p. específico del FORTAMUN diseñado bajo la MML.	No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.	
		Establecer indicadores para cada nivel que contenga las características necesarias para medir el desempeño del Fondo.	Obras Públicas Tesorería	Medir el desempeño del Fondo de manera correcta.	No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.	

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN

para conocimiento de los involucrados.

El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT, ejecutando en base a La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Orientación y medición de resultados

No se diseñó una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.

Generar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.

Obra Pública

Determinar a la población atendida de manera exacta.

Factible solventar.

de

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

No se publica en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Unidad de Transparencia

Obras Públicas

Contraloría

Sitio de internet oficial con información actualizada del ejercicio de los recursos del Fondo

Factible solventar.

de

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Obras Públicas

Tesorería

Contraloría

Unidad de Transparencia

El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.

Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

6. Conclusiones.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Las áreas responsables de la ejecución del FORTAMUN en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, por otro lado, en la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx> se verificó que existe parte de la normatividad federal, estatal y municipal, en el nodo de normatividad dando cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El Municipio no cuenta con una identificación de las problemáticas de manera acertada, debido a que los responsables no las delimitaron conforme a lo establecido en la MML; asimismo se carece de elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.

Planeación estratégica y contribución.

El Municipio realizó la planeación de los recursos mediante la primera sesión de COPLADEMUN, en ella hubo participación ciudadana para llevar a cabo la priorización de obras y/o acciones, dicha priorización se anexó como evidencia al acta; por otro lado, El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la que sea posible identificar el resumen narrativo e indicadores en los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

El Municipio no mostró evidencia de la información contable y presupuestal del Municipio, cabe mencionar que se hizo una investigación en las páginas de transparencia del Municipio, sin embargo, a pesar de tener información contable, esta no cuenta con una partida específica del FORTAMUN .



Orientación y medición de resultados.

Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se beneficiaron directamente a 939 habitantes, en acciones como pago de alumbrado público, aportaciones al CERESO de San Juan Atzompa, pagos de derechos a CONAGUA, electrificación, infraestructura básica educativa y urbanización.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet <https://SanJuanAtzompa.gob.mx/>, dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos cargados en el SRFT, mecanismos de participación ciudadana ni Evaluaciones externas al FORTAMUN.

Es importante mencionar que el Municipio realizó los reportes trimestrales en el SRFT durante los tres trimestres de ejercicio 2020, asimismo mostró evidencia de contar con el Informe Definitivo.

Evaluación de los recursos transferidos.

El Municipio realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, la cual se elaboró conforme a los TdR establecidos por el Estado de Puebla, en ella se identificaron hallazgos y recomendaciones derivados de las mismas.

Por último, es importante que se formalice un documento oficial donde se establezca el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.0	El Municipio no cuenta con un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, la delimitación de la problemática situacional que puede ser revertida no se estructura conforme a lo establecido en la MML, asimismo se carece de árboles de problemas y objetivos; a pesar de lo antes mencionado, los ejes municipales vinculados al FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio utilizó como mecanismo de planeación el COPLADEMUN, dicha evidencia muestra la participación comunitaria y anexa la priorización de obras para el ejercicio 2020, lamentablemente carece de una MIR municipal, lo que limita la acción de medir el desempeño de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	2.0	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido, sin embargo, debe establecerse una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información generada.
Orientación y medición de resultados.	-----	El Municipio presentó evidencia a la instancia evaluadora en la no fue posible identificar el total de personas beneficiadas con las obras/acciones llevadas a cabo durante el año 2020.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	0.0	El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, sin embargo, no se encuentra con la información de los reportes del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
Evaluación de los recursos transferidos.	1.5	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, es importante establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas.
Total		1.03

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.0	El Municipio no cuenta con un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, la delimitación de la problemática situacional que puede ser revertida no se estructura conforme a lo establecido en la MML, asimismo se carece de árboles de problemas y objetivos; a pesar de lo antes mencionado, los ejes municipales vinculados al FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio utilizó como mecanismo de planeación el COPLADEMUN, dicha evidencia muestra la participación comunitaria y anexa la priorización de obras para el ejercicio 2020, lamentablemente carece de una MIR municipal, lo que limita la acción de medir el desempeño de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	2.0	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido, sin embargo, debe establecerse una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información generada.
Orientación y medición de resultados.	-----	El Municipio presentó evidencia a la instancia evaluadora en la no fue posible identificar el total de personas beneficiadas con las obras/acciones llevadas a cabo durante el año 2020.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	0.0	El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, sin embargo, no se encuentra con la información de los reportes del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
Evaluación de los recursos transferidos.	1.5	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, es importante establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas.
Total		1.03

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Benjamín Ramírez Irene
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$40,000
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
---------------	------------	-----------	--------------------------	------------------------	-------	-------	-------------------------

Total ZAP urbanas		%
Total ZAP rurales		%
Total sin ZAP		
Total dos mayores grados de Rezago Social		%
Total Pobreza extrema	%	%
Total		%

Fuente:

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado del presente anexo.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad									

NOTA: No es posible el llenado del presente anexo debido a que el Municipio no cuenta con dicha información.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí reportó				
Destino	No reportó	No reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
Indicadores	Sí reportó				

Fuente: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre del SRFT/ Tarjetas de cumplimiento trimestral.



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
606,428.00	606,428.00	100%

Fuente: Módulo de destino del gasto cuarto trimestre del SRFT.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					
	C4					
	C5					

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con avances de los Indicadores a nivel Municipal, por lo que se le recomienda la elaboración de Programas Presupuestarios específicos del FORTAMUN.



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones.
-----	----------------------------------	-------------	-------------------	------------------	----------------------	--------------------------	------------	--	----------------

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con un documento que contenga Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Adoquinamiento de la Calle Independencia, entre Capilla y Prolongación de Calle Independencia en la Localidad de San Juan Atzompa.	San Juan Atzompa	Obra Pública		Alto	\$ 226,519.64	N.E
Pago a CFE de alumbrado público.	San Juan Atzompa	Obligaciones Financieras		Alto	\$ 379,908.36	N.E
Totales					\$606,428.00	N.E



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2019
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla

LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento, https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020



**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



FORTAMUN
2020

**RESUMEN
EJECUTIVO**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	9
VIII- RECOMENDACIONES.	10
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	12



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.

Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe alineación entre los ejes municipales con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Delimitar los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.</p> <p>Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.</p> <p>Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FORTAMUN para que cuente con los elementos necesarios por la MML.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	Se llevan a cabo sesiones para la priorización de obras y/o acciones en donde se genera la participación comunitaria.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Crear metas e indicadores con las características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.</p> <p>Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.</p> <p>Elaborar una MIR municipal enfocada al FORTAMUN.</p>
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Se mostró evidencia de los reportes de los 4 trimestres del ejercicio 2020 en el SRFT. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias del FORTAMUN se realizaron conforme a lo programado.	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>Diseñar un P.p. específico del FORTAMUN.</p> <p>Establecer indicadores para cada nivel que contenga las características necesarias para medir el desempeño del Fondo</p> <p>Considerar la partida programática del ejercicio del FORTAMUN en la integración del presupuesto.</p>
D. Orientación y medición de resultados	El Municipio cuantifica a la población conforme a lo establecido en el artículo 37 de LCF.	D. Orientación y medición de resultados.	Generar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	El Municipio cuenta con página oficial de transparencia.	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FORTAMUN de ejercicios anteriores.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no delimitó los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML. No se cuenta con una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender. El Municipio no cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FORTAMUN.
B. Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una MIR municipal. El Municipio solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN.	B. Planeación estratégica y contribución	Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de elaborar un ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN.
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio no diseñó un P.p. específico del FORTAMUN.	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.
D. Orientación y medición de resultados	No se diseñó una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.	D. Orientación y medición de resultados	Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	No se publica en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.0	El Municipio no cuenta con un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, la delimitación de la problemática situacional que puede ser revertida no se estructura conforme a lo establecido en la MML, asimismo se carece de árboles de problemas y objetivos; a pesar de lo antes mencionado, los ejes municipales vinculados al FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio utilizó como mecanismo de planeación el COPLADEMUN, dicha evidencia muestra la participación comunitaria y anexa la priorización de obras para el ejercicio 2020, lamentablemente carece de una MIR municipal, lo que limita la acción de medir el desempeño de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	2.0	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido, sin embargo, debe establecerse una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información generada.
Orientación y medición de resultados.	-----	El Municipio presentó evidencia a la instancia evaluadora en la no fue posible identificar el total de personas beneficiadas con las obras/acciones llevadas a cabo durante el año 2020.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	0.0	El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, sin embargo, no se encuentra con la información de los reportes del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
Evaluación de los recursos transferidos.	1.5	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, es importante establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas.
Total		1.03

VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.	Delimitar los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.	Obras públicas			
		Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.	Contraloría	Crear políticas públicas fundamentadas bajo la estructura establecida por la MML.	No es factible, la administración está por concluir la gestión.	
	El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 4 son los que tienen una vinculación con el FORTAMUN y estos presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.	Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FORTAMUN para que cuente con los elementos necesarios por la MML.	Tesorería Presidencia			
Planeación estratégica y contribución	Los indicadores carecen de características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.	Elaborar una MIR municipal enfocada al FORTAMUN.	Obras públicas			
		Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.	Tesorería Contraloría Presidencia	Contar con una MIR para medir el desempeño de manera óptima.	No es factible, la administración está a punto de terminar la gestión, sin embargo, es importante que la Administración 2021-2024 la aplique.	
	El Municipio sólo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN.		Obras Públicas	Realizar un correcto seguimiento de la aplicación de los recursos.	Factible para el ejercicio 2021.	
Programación y Seguimiento del	El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las	Diseñar un P.p. específico del FORTAMUN.	Obras Públicas Tesorería	Contar con un P.p. específico del FORTAMUN diseñado bajo la MML.	No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la	

Cumplimiento del Programa

transferencias del FORTAMUN se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

Establecer indicadores para cada nivel que contenga las características necesarias para medir el desempeño del Fondo.

El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT, ejecutando en base a La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

recta final de la administración.

Obras Públicas
Tesorería

Medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.

Orientación y medición de resultados

No se diseñó una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.

Generar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.

Obra Pública

Determinar a la población atendida de manera exacta.

Factible de solventar.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

No se publica en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.

Unidad de Transparencia
Obras Públicas
Contraloría

Sitio de internet oficial con información actualizada del ejercicio de los recursos del Fondo

Factible de solventar.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Obras Públicas
Tesorería
Contraloría
Unidad de Transparencia

El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.

Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del fondo.

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Las áreas responsables de la ejecución del FORTAMUN en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, por otro lado, en la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx> se verificó que existe parte de la normatividad federal, estatal y municipal, en el nodo de normatividad dando cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El Municipio no cuenta con una identificación de las problemáticas de manera acertada, debido a que los responsables no las delimitaron conforme a lo establecido en la MML; asimismo se carece de elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.

Planeación estratégica y contribución.

El Municipio realizó la planeación de los recursos mediante la primera sesión de COPLADEMUN, en ella hubo participación ciudadana para llevar a cabo la priorización de obras y/o acciones, dicha priorización se anexó como evidencia al acta; por otro lado, El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la que sea posible identificar el resumen narrativo e indicadores en los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

El Municipio no mostró evidencia de la información contable y presupuestal del Municipio, cabe mencionar que se hizo una investigación en las páginas de transparencia del Municipio, sin embargo, a pesar de tener información contable, esta no cuenta con una partida específica del FORTAMUN.

Orientación y medición de resultados.

Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se beneficiaron directamente a 939 habitantes, en acciones como pago de alumbrado público, aportaciones al CERESO de San Juan Atzompa, pagos de derechos a CONAGUA, electrificación, infraestructura básica educativa y urbanización.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet <https://SanJuanAtzompa.gob.mx/>, dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos cargados en el SRFT, mecanismos de participación ciudadana ni Evaluaciones externas al FORTAMUN.

Es importante mencionar que el Municipio realizó los reportes trimestrales en el SRFT durante los tres trimestres de ejercicio 2020, asimismo mostró evidencia de contar con el Informe Definitivo.

Evaluación de los recursos transferidos.

El Municipio realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, la cual se elaboró conforme a los TdR establecidos por el Estado de Puebla, en ella se identificaron hallazgos y recomendaciones derivados de las mismas.

Por último, es importante que se formalice un documento oficial donde se establezca el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



**FORTAMUN
2020**

**FORMATO PARA LA
DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS
(CONAC)**

DESIGNACION DE LA EVALUACION

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

09/06/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

01/10/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Benjamín Ramírez Irene

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.



- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del Fondo.	a-e	—
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.
 Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el

mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 son los que tienen una vinculación con el FORTAMUN y estos presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.
- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.
- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.

D. Orientación y medición de los resultados.

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio no presentó hallazgo en esta temática.

Debilidades:

- El Municipio no delimitó los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.
- No se cuenta con una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.
- El Municipio no cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos.
- No se cuenta con una MIR municipal.
- El Municipio solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN.
- El Municipio no diseñó un P.p. específico del FORTAMUN.
- No se diseñó una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.
- No se publica en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.
- El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Amenazas:

- Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FORTAMUN.
- Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de elaborar un ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN.
- Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.
- Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.
- Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.
- La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**Justificación de la creación y del diseño del programa.**

Las áreas responsables de la ejecución del FORTAMUN en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, por otro lado, en la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx> se verificó que existe parte de la normatividad federal, estatal y municipal, en el nodo de normatividad dando



cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El Municipio no cuenta con una identificación de las problemáticas de manera acertada, debido a que los responsables no las delimitaron conforme a lo establecido en la MML; asimismo se carece de elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.

Planeación estratégica y contribución.

El Municipio realizó la planeación de los recursos mediante la primera sesión de COPLADEMUN, en ella hubo participación ciudadana para llevar a cabo la priorización de obras y/o acciones, dicha priorización se anexó como evidencia al acta; por otro lado, El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la que sea posible identificar el resumen narrativo e indicadores en los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

El Municipio no mostró evidencia de la información contable y presupuestal del Municipio, cabe mencionar que se hizo una investigación en las páginas de transparencia del Municipio, sin embargo, a pesar de tener información contable, esta no cuenta con una partida específica del FORTAMUN.

Orientación y medición de resultados.

Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se beneficiaron directamente a 939 habitantes, en acciones como pago de alumbrado público, aportaciones al CERESO de San Juan Atzompa, pagos de derechos a CONAGUA, electrificación, infraestructura básica educativa y urbanización.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet <https://SanJuanAtzompa.gob.mx/>, dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos



cargados en el SRFT, mecanismos de participación ciudadana ni Evaluaciones externas al FORTAMUN.

Es importante mencionar que el Municipio realizó los reportes trimestrales en el SRFT durante los tres trimestres de ejercicio 2020, asimismo mostró evidencia de contar con el Informe Definitivo.

Evaluación de los recursos transferidos.

El Municipio realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, la cual se elaboró conforme a los TdR establecidos por el Estado de Puebla, en ella se identificaron hallazgos y recomendaciones derivados de las mismas.

Por último, es importante que se formalice un documento oficial donde se establezca el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Delimitar los problemas o necesidades estableciéndolas como un hecho negativo que puede ser atendido conforme a la MML.
- Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.
- Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FORTAMUN para que cuente con los elementos necesarios por la MML.
- Elaborar una MIR municipal enfocada al FORTAMUN.
- Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.
- Diseñar un P.p. específico del FORTAMUN.
- Establecer indicadores para cada nivel que contenga las características necesarias para medir el desempeño del Fondo.
- Generar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.
- Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.
- Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago

L.A.E. Amado Hernández López.

C.P.A Araceli Sánchez Vargas.

L.C Yolanda Pérez Cázares.

L.D Galdino Luna Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriavadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el

5.1 Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Contraloría Municipal

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: Merced Aguirre Martínez

Correo electrónico: contador_sillero@hotmail.com



Teléfono con clave lada: (224) 488-1678

6. DATOS DE CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa. ____
- 6.1.2 Invitación a tres
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
- 6.1.5 Otros: (Señalar) _____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$40,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <http://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx>

Difusión en internet del formato: <http://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx>